

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE POSICIONAMIENTO DE LOS PRODUCTOS TRANSFRONTERIZOS EN LOS MERCADOS INTERIORES Y EXTERIORES

1. Introducción al proyecto Internovamarket-Food

La Confederación de Empresarios de Pontevedra (CEP) ha sido beneficiaria de un proyecto europeo de Cooperación transfronteriza (Poctep), denominado INTERNOVAMARKET-FOOD. En la siguiente dirección web se puede acceder a una información pormenorizada sobre el alcance del mismo www.intenovamarketfood.com

Los socios del proyecto INTERNOVAMARKET-FOOD son las siguientes entidades:

1. CTC
2. AEP
3. ANFACO-CECOPECA
4. CEL
5. CEO
6. AGAVI
7. CEP
8. IPB
9. IPVC

El objetivo general del proyecto es contribuir a la economía transfronteriza con aumento de la generación de riqueza, basándose en tres pilares fundamentales: internacionalización, innovación tecnológica y marketing, para expandirse a nuevos mercados, con uso de las Tecnologías de información, hacia una orientación de mejora del posicionamiento competitivo del tejido industrial agroalimentario transfronterizo.

Para alcanzar el objetivo general del proyecto, se llevarán a cabo 4 grandes grupos de actividades a ser realizadas por los socios del proyecto de manera colaborativa.

- Actividad 1: INTER-EXPORT PLUS: Programa de posicionamiento de los productos transfronterizos en los mercados interiores y exteriores
- Actividad 2: INNOVA PLUS: Programa acelerador de Innovación Tecnológica para competir con garantía en los mercados
- Actividad 3: MARKET PLUS: Programa de estrategias de marketing para fomentar la competitividad empresarial
- Actividad 4: Programa Formativo INTERNOVAMARKET-FOOD

El proyecto tiene un horizonte temporal de ejecución que finalizará a 31 de Diciembre de 2019.

El presente pliego constituye un conjunto de instrucciones, normas y especificaciones que regirán la contratación por parte de la CEP de las actividades que se relacionan a continuación.

2. Necesidad de externalización y tareas específicas

La Confederación de empresarios y tal y como viene reflejado en la memoria de candidatura del proyecto Poptep, considera necesario contratar los servicios de una asistencia técnica externa que permita realizar dentro del calendario establecido en el proyecto determinadas actividades priorizadas para su ejecución durante el año 2018/19.

Las actividades son las siguientes:

Dentro de la **Actividad 4: “Programa formativo INTERNOVAMARKET-FOOD”** se realizan diferentes formaciones en internacionalización, innovación y marketing estratégico-digital.

La CEP tiene en esta actividad la responsabilidad de realizar dos formaciones específicas en materia de marketing estratégico-digital.

Estas formaciones se realizarán para un grupo mínimo de diez (10) PYMES cada uno de ellos y con una duración de 75H cada formación.

Las formaciones serán acciones diferenciadas y deberán tener contenidos diferentes para poder tener continuidad entre ellos y las empresas que deseen ampliar su formación puedan acceder también al segundo curso.

Durante la formación y al finalizar esta -durante un período mínimo de 3 meses- se dará apoyo a las empresas para implementar un nuevo plan de marketing digital y para ello se proporcionará un servicio de asesoramiento.

Para realizar convenientemente los asesoramientos la empresa adjudicataria deberá proponer un equipo de trabajo que pueda tener contacto continuo directo con las empresas con las que se trabaja por lo que se valorará la ubicación de la sede de la adjudicataria en la provincia de Pontevedra y/o Galicia.

De estos asesoramientos deberá emitir un breve informe de cada uno de ellos.

Para la realización de ambas actividades (formación y asesoramiento) la adjudicataria o bien contarán con locales propios adecuados o preferentemente podrán convenir con la CEP la cesión del espacio.

Tareas a realizar por la empresa adjudicataria:

1. **Dos curso de formación en materia de marketing estratégico-digital** para un mínimo de 10 pymes de 75h de duración cada curso que abarcará los siguientes puntos mínimos
 - a. Análisis de la situación actual en lo que a comunicación digital se refiere para cada empresa participante
 - b. Guía de herramientas digitales específicas para el sector
 - c. Implementación de soluciones digitales innovadoras en cada empresa participante
 - d. Servicio de apoyo durante todo el proceso de implementación
 - e. Evaluación de resultados

Se admitirán propuestas de programa que difieran de estos puntos mínimos establecidos siempre y cuando se considere que mejora notablemente la propuesta.

El objetivo concreto de esta formación es capacitar a los profesionales de la industria alimentaria con la finalidad de que tengan la capacidad de realizar planteamientos estratégicos de internalización en cualquier área de la empresa, optimizando los procesos para mejorar el rendimiento, y favorecer que el posicionamiento de los productos en los distintos países sea un éxito y con permanencia en el tiempo.

Al finalizar cada asesoramiento o apoyo la empresa adjudicataria entregará a cada empresa así como a la CEP el informe correspondiente.

Las empresas para ello deberán dar su consentimiento por escrito desde el inicio del proceso a que el Proyecto Internovamarket-Food y por tanto la CEP como responsable de esta actividad, tengan una copia de todos los informes, a los cuales se les dará la garantía de confidencialidad aunque podrán ser entregados a las autoridades del programa con fines justificativos.

La adjudicataria contará con una base de empresas que ya participan en el proyecto Internovamarket-Food. En caso de no ser suficientes para realizar las formaciones, o bien porque ya tengan formación en esta materia o bien porque no estén interesadas, la adjudicataria registrará y seleccionará nuevas empresas para incorporar al

Internovamarket-Food y poder realizar las formaciones con el número comprometido de PYMES.

La empresa adjudicataria se comprometen a emitir un informe final completo de toda la actividad realizada detallando paso a paso como se realizó la acción correspondiente.

Captación y selección de las empresas participantes, incidencias durante el proceso, Cv del formador/res, materia impartida, material entregado, fotos de la formación, numero de entrevistas de apoyo realizadas, informes realizados, oportunidades creadas, así como resultado final de todo el procedimiento, de igual manera se incluirá cualquier otra cuestión que consideren de relevancia en la planificación y ejecución de la acción.

Este informe se elaborará a fines de justificación de las acciones frente a las autoridades de gestión del Internovamarket-Food, autoridades de gestión de los proyectos Poctep.

El informe deberá ser revisado y aprobado por la CEP antes de su aceptación final.

Toda la documentación, informes, etc... deberán seguir las normas de publicidad del proyecto, incluyendo los logos oficiales. La CEP asesorará a la adjudicataria en las normas básicas de comunicación del proyecto para su cumplimiento.

La CEP hará, en todo momento, un seguimiento del avance de los trabajos, para ello deberán realizarse las reuniones que la CEP considere necesarias para ser informada de la evolución tanto de la puesta en marcha del curso y la selección previa de empresas, como del servicio de apoyo y asesoramiento.

2. Equipo requerido

La adjudicataria contará con el personal necesario para la ejecución del contrato.

Igualmente designará, cuando menos:

- Un Director/a del proyecto, que será el encargado de realizar las tareas de dirección de las actividades comprendidas en la contratación y actuará como interlocutor con el técnico asignado desde la CEP como responsable de la actividad, en relación con todas las cuestiones. Dicha persona deberá tener la experiencia necesaria y demostrable en proyectos de similar naturaleza.
- Un formador y/o consultor experto en formación en marketing estratégico digital con amplia experiencia demostrable

3. Plazo de realización

La actividad sujeta a contratación deberá estar finalizada:

1ª formación a 30 de Junio de 2019.

2ª formación a 10 de Diciembre de 2019

Esto significa que la CEP habrá recibido en esa fecha tope los documentos de asesoramiento así como el informe final de la actividad.

4. Precio

El precio establecido para la realización de las actividades antes descritas asciende a:

Dieciocho mil y cien euros (18.100€) con IVA incluido.

La facturación se realizará previa presentación del informe descriptivo de la actividad realizada y una vez obtenida la conformidad de la CEP.

Previamente y a la firma del contrato se establecerá un depósito de garantía de buen fin de la acción del 50% del importe, cuyas condiciones de ingreso y devolución serán señaladas en el propio contrato.

5. Documentación a presentar

Las empresas interesadas deberán presentar por duplicado la siguiente documentación, la primera copia en papel en tres sobre separados y la segunda en un pendrive con la misma estructura en archivos no modificables:

Sobre 1: Documentación Administrativa

Presentación breve del licitador y de su experiencia en el campo de la prestación de servicios a la internacionalización relacionados con este pliego. La extensión máxima de este apartado será de 8 páginas.

Sobre 2: Documentación Técnica

Propuesta técnica y metodológica. La extensión máxima de este apartado será de 50 hojas.

5

Propuesta de mejoras concretas sobre el alcance descrito de las actividades a realizar

Sobre 3: Documentación Económica

Oferta económica

La documentación deberá ser presentada en la sede de la Confederación de Empresarios de Pontevedra en la Calle García Barbón nº104; Vigo; Pontevedra con fecha límite 20 de Enero de 2019.

Se indicará claramente lo siguiente – InternovamarketFood Actividad 4: “Programa formativo INTERNOVAMARKET-FOOD”

Procedimiento de adjudicación

El procedimiento de adjudicación se rige según los criterios establecidos en el Manual de Contratación de la CEP, siendo de aplicación al presente procedimiento los siguientes aspectos.

a. Capacidad para contratar

Podrán presentar ofertas para la adjudicación del Contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en uniones de empresarios, con plena capacidad de obrar que no se encuentren incurso en alguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 60.1 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional en los términos previstos en el TRLCSP.

b. Solvencia Económica:

Para acreditar la solvencia económica, se exigirá que aquellas entidades, o conjunto de entidades cuya facturación propia (o agregada en el caso de UTEs) sea al menos el triple de la cantidad licitada para el servicio demandado en cada uno de los tres últimos ejercicios cerrados. Para ello, junto con la propuesta, será necesario aportar una certificación o declaración que así lo afirme.

c. Criterios de valoración

Las ofertas presentadas se valorarán según la siguiente propuesta:

Criterios	
Metodología -Planificación general de los trabajos	30 puntos
Proximidad sede adjudicataria -15 puntos si tiene sede en la provincia de Pontevedra - 5 puntos si tiene sede en Galicia	15 puntos

6

<p>Mejoras al alcance exigido 5 puntos por cada mejora que se considere relevante hasta un máximo de 25 puntos</p>	<p>25 puntos</p>
---	------------------

d. Documentación Justificativa

Una vez realizada la adjudicación, se le concederá un plazo máximo de 5 días naturales al adjudicatario para presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y cualesquiera otros documentos acreditativos de aptitud que la CEP considere.